

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13595/**

CALBUCO, 29 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 508 Orden N° =====, por valor de \$ 18.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 30-12-2010.

DECRETO: CECILIA MANSILLA

AUTORIZASE a Don(a)

MALDONADO, C.I. N° PDTA. "CONJUNTO FOLCLORICO CAICAIVILU", DE

ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR

en:

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO CHILE.

en el local

CALLE PEDRO DE VALDIVIA N° 136-CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
24.00 **VIERNES 31**

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día
04.00 **SABADO 01** **ENERO** 2011.
hasta las horas del día de de -

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CKC/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



CRISTIAN KLENNER COFRE

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)